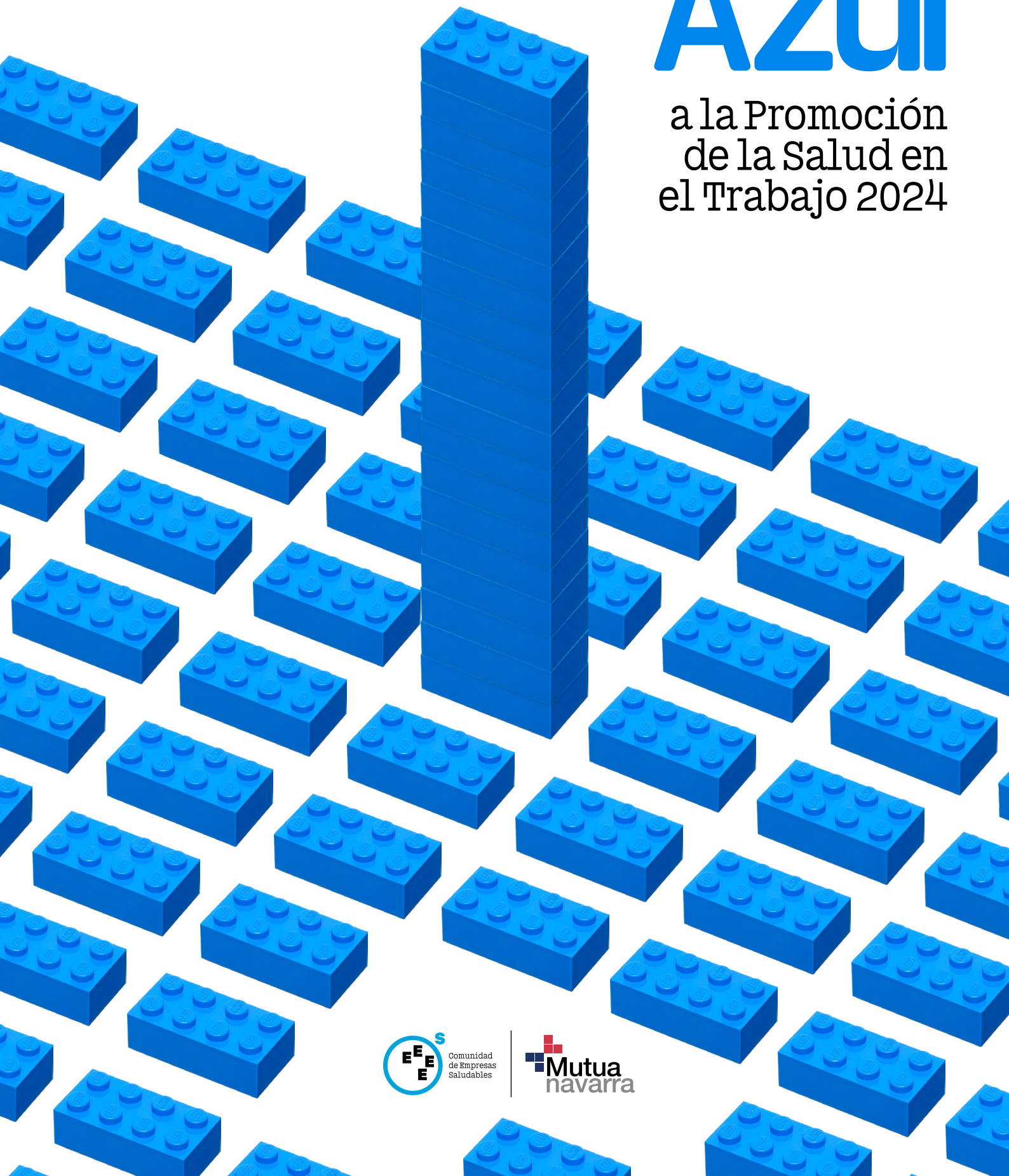


XVI Premio AZUL

a la Promoción
de la Salud en
el Trabajo 2024



Categorías

1. Premio Azul al mejor Programa de Promoción de Salud en la empresa

Galardón que se otorga al mejor programa de buenas prácticas para la promoción del bienestar y mejora de las condiciones de trabajo saludables. Se premiará aquella memoria de actividad mejor valorada por el jurado respecto al desarrollo de un programa que fomente la salud integral de las personas (física, psicológica y social), en sus organizaciones, con acciones concretas y evaluación de resultados.

Dotación: Hasta 2.000 euros.

Se requerirá reflejar la sistemática adoptada en la organización para definir, planificar y medir el plan de promoción de la salud de las personas trabajadoras, incorporando indicadores a modo de cuadro de mando de los principales resultados obtenidos.

Se valorarán los siguientes aspectos de las memorias:

- Alineamiento de la estrategia de la entidad con la mejora de la salud y el desarrollo de iniciativas encaminadas a potenciar la salud física, psicológica, y social de las personas que conforman su organización.
- Utilización de soluciones innovadoras, efectivas y sostenibles para la mejora de la salud de las personas y de la organización.
- Planificación y disposición de recursos para lograr los objetivos del programa.
- Iniciativas o programas orientados a fomentar el bienestar psicológico de las personas, el equilibrio entre su vida profesional y personal (en sus diversas facetas), así como crear entornos favorecedores para la salud.
- Implicación y participación de los distintos grupos de interés.
- Medición y cuantificación de los resultados obtenidos en la mejora de la salud en base a indicadores y conforme al propósito y objetivos previamente establecidos.
- Resultados obtenidos en la mejora de las condiciones de salud y bienestar individual y colectivo de las personas de la organización.
- Impacto de las medidas implementadas en la sociedad en general.

2. Sello Azul

Se concederán los Sellos Azules a aquellas entidades que demuestren, a través de la cumplimentación del formulario definido, la puesta en marcha de acciones concretas orientadas a fomentar una cultura de vida saludable dentro de su organización, así como su contribución para la mejora de la salud de la comunidad.

Bases

Los premios en sus distintas modalidades están abiertos a todas las empresas e instituciones ubicadas en Navarra, tengan o no su sede social en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Los programas presentados para concursar al Premio Azul al mejor

programa de Promoción de la Salud, así como la información aportada para optar a los Sellos Azules deberán referirse necesariamente a actuaciones que afecten a la actividad de sus instalaciones ubicadas en Navarra.

El material presentado será propiedad de Mutua Navarra, que podrá utilizarlo en distintas acciones con intención divulgativa. Los participantes cederán los derechos de edición a Mutua Navarra, que será propietaria de todo

Plazos

El plazo de entrega de la documentación para optar al Premio Azul así como a los Sellos Azules finalizará el 1 de diciembre de 2024.

No se aceptarán candidaturas presentadas después de la fecha límite.

La evaluación de las candidaturas se realizará en enero de 2025.

El fallo del Jurado se dará a conocer en enero de 2025 en el sitio web de Mutua Navarra o a través de los medios de comunicación.

La entrega pública de los galardones se realizará en febrero de 2025, en fecha, hora y lugar por precisar.

el material recibido en la convocatoria de los galardones.

El Premio Azul al mejor programa de Promoción de la Salud puede quedar desierto en caso de que el jurado considere que no existe ningún candidato que cumpla los requisitos mencionados. Puede también otorgarse de manera compartida. El jurado se reserva la posibilidad de conceder alguna mención especial en aquellas circunstancias que lo considere oportuno.

Cómo participar

Para optar al Premio Azul al mejor programa de Promoción de la Salud

los candidatos deberán:

- Cumplimentar la **ficha de inscripción** (disponible en la página web de Mutua Navarra www.mutuanavarra.es), con firma y sello de la empresa.
- Redactar una **memoria explicativa** del Plan de gestión de Organización Saludable, con una extensión máxima de 20 páginas más anexos. Dicha memoria deberá incluir de forma obligatoria:
 - Un apartado sobre las razones que mueven a la entidad a abordar actividades de promoción de la salud en el trabajo.
 - Definición de la Política organizacional relacionada con el fomento de la salud y el bienestar.
 - Descripción del Plan de gestión, objetivos generales y específicos; indicadores de resultado para su medición, así como medios puestos

a disposición para alcanzar dichos objetivos.

- Participantes en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan.
- Descripción de las iniciativas realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos y su impacto en la mejora de la salud de las personas, recogidos a modo de cuadro de mando.
- Conclusiones donde se especifiquen los beneficios en salud y bienestar logrados por el programa.

La memoria, acompañada de la ficha de inscripción deberá ser entregada en soporte papel (una copia) y en soporte digital - formato PDF-, en la sede central de Mutua Navarra (Pamplona) o en cualquiera de sus delegaciones (Estella, Tudela, Alsasua, San Adrián y Bera). Se aceptarán envíos por correo, siempre y cuando el candidato se responsabilice de la protección y seguridad del material, de tal manera que éste llegue íntegro y en

buen estado. Junto a la memoria puede presentarse cuanta documentación adicional y anexos se consideren convenientes.

Para optar al Sello Azul - Sello de Organización Saludable, es necesario cumplimentar la **ficha de inscripción** y el **formulario específico** y remitirlo por correo electrónico a la dirección asesorpersonal@mutuanavarra.es

En el formulario se deben detallar las acciones llevadas a cabo por la entidad con el fin de mejorar la salud física, psicológico y social de las personas de la organización, así como su contribución a la mejora de la salud de la comunidad. Los documentos pueden descargarse en la web www.mutuanavarra.es.

Para consultas y dudas relacionadas con los galardones pueden dirigirse directamente a Rafael Mayorga Mas. rafael.mayorga@mutuanavarra.es

Jurado

El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas, (AEDIPE Navarra- La Rioja). Representante de la Junta directiva.
- Confederación de Empresarios de Navarra (CEN). Secretaría General.
- Gobierno de Navarra. Dirección General de Economía Social y Trabajo. Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Navarra (UGT). Secretaría de Política Sindical, Social e Igualdad.
- Mutua Navarra. Director Gerente (con voz, aunque sin voto).

Alsasua
Iruñeko Etorbidea, 18-20
T. 948 564 698
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Estella
Paseo de la Inmaculada, 66
T. 948 556 452
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

San Adrián
Carretera Estella, 79
T. 948 662 288
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Bera Sede Administrativa:
Bidasoa Karrika, 66
T. 948 194 420
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Pamplona Sede Central
Polígono Landaben, Calle F, 4
T. 948 194 400
Horario: 7.30 - 20.30h (L-V)
9.00 - 12.00h (S)

Tudela
Polígono Municipal, Carretera Corella, 6A, esquina Vial C
T. 948 848 207
Horario: 8.00 - 20.00h (L-V)

